

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0002052

RESOLUCION No. 93-2-1-1-

MANUEL MOLINA JALIL

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

12

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de septiembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía TRANSEC--TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.;

QUE el señor Manfred Merz Depgoff, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfonso Trujillo Bustamante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias ha presentado el informe favorable No. 93.0635-DIC del 18 de octubre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias mediante oficio No. SC-DJC-93-2408 del 27 de octubre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-93201 de octubre 20 de 1993;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A. por VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en DOSCIENTAS MIL acciones de CIEN SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0002852

Foja 2 de 2
RESOLUCION No. 93-2-1-1-
TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.

13

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de mayo de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jaill
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

OAM./PVC
KVdeM

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 37.939 a 37.940, número 15.195 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.893 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

FICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 11.614 del Registro Mercantil de 1.974; 24.168 del mismo Registro de 1.975; 11.842 del Referido Registro de 1.977; 19.443. - 19.452 del ante dicho Registro de 1.981; 90 del Registro que antecede de 1.990; y 6.752 del Respectivo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL AXELER ANDRÉS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

